



COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Martes 4 de enero del 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 16 horas con 11 minutos del día martes 04 de enero del año 2022, a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista **Isabel Cortez Aguirre**, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, contando con la asistencia de los congresistas titulares: **Juan Burgos Oliveros, María Antonieta Agüero Gutiérrez, José Cueto Aservi, Luis Aragón Carreño, Nieves Limachi Quispe, Jorge Marticorena Mendoza, Bernardo Quito Sarmiento, Tania Ramírez García, César Revilla Villanueva, Adriana Tudela Gutiérrez, Cruz María Zeta Chunga y Alex Paredes Gonzales.**

Solicitaron licencia los congresistas **Juan Mori Celis y Segundo Quiroz Barboza.**

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora Presidenta tras verificar el quórum, puso a votación la aprobación de las actas de la Octava Sesión Ordinaria y de la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el 14 y 17 de diciembre respectivamente, siendo **aprobadas por unanimidad.**

II. DESPACHO

La señora Presidenta manifestó que por vía electrónica se enviaron a sus despachos los documentos ingresados a la Comisión.

III. INFORMES

La señora Presidenta, informó que día viernes 7 de enero se realizará una sesión extraordinaria, donde estarán presentes Funcionarios de SERVIR, a pedido de varios Congresistas miembros de la Comisión, cuya citación y la agenda se estará pasando oportunamente.

El congresista **Marticorena Mendoza** informó que los obreros de la minera Shougang, ya llevan 18 días de huelga, habiendo llamado al Ministerio de Energía y Minas y al Ministerio de Trabajo para que vean cómo se resuelve el tema; pero hasta ahora el problema todavía no se ha resuelto, a pesar que ya había una norma que solucione el conflicto sobre el tema del internamiento, en el Centro de Trabajo.

La señora Presidenta respondió que desde el Grupo de trabajo se debe enviar oficios a cada ministerio que no esté respondiendo a esta problemática.

IV. PEDIDOS

La congresista **Ramírez García** solicitó se invite a la ministra de Trabajo, para que informe sobre los siguientes temas: a) Política Regional sobre la promoción del empleo formal o



regímenes, según las actividades productivas; b) Avances de la comisión encargada de redactar el Nuevo Código Laboral; y c) Informe detallado sobre las acciones promovidas desde su sector para investigar las denuncias de contrataciones irregulares en EsSalud y en la gestión de su presidente, Mario Carhuapoma.

V. ORDEN DEL DIA

5.1 Presentación del señor Elmo Pacheco Segura, alcalde de Marcona, sobre la situación de trabajadores municipales de su comuna.

El señor Elmo Pacheco manifestó que en Marcona viven ya 19 días de Huelga. Saludó la preocupación que existe por parte de la Presidenta de la Comisión en relación a la invitación, respecto a: Qué medidas está haciendo la Municipalidad para poder adecuarse con respecto a la Ley 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral, de los servicios de limpieza pública y afines. Mencionó estar identificado plenamente con el trabajador, obrero o trabajador en todos los rubros, están trabajando porque todavía queda algunos meses para que termine el plazo de dicha ley que vence el 7 de julio del presente año, por eso están brindando información y a la fecha todavía no habido ninguna reglamentación.

Luego, invitó a sus funcionarios de la Municipalidad de Marcona, hacer el uso de la palabra, quienes tienen que ver con la implementación y la ejecución de la Ley. Intervinieron el señor Alex Antaya, como abogado de la Municipalidad Distrital de Marcona, el biólogo Miguel Barrios, gerente de protección y medio ambiente de salubridad de la Municipalidad, quien manifestó que vienen desarrollando un proyecto para el medio ambiente.

La señora Presidenta le preguntó al alcalde respecto a la relación que le envió de trabajadores de limpieza que tiene actualmente y le preguntó con qué modalidad de contratos se encuentran aquellos trabajadores de ésta relación.

El señor Alcalde respondió que es un promedio de 55 trabajadores que vienen laborando en por servicio de tercero, ya que se trata de un proyecto que están ejecutando. Luego la Presidenta continuó preguntando: ¿Ningún trabajador tiene usted con el contrato del Proyecto? El señor Alcalde respondió: En estos momentos todo el personal está trabajando por Servicios de Terceros, hay 3 trabajadores, que por orden de reposición judicial, sí están ellos trabajando bajo la modalidad del D.L. 728. Mencionó que ello está en la relación que se le ha adjuntado.

La señora Presidenta le mencionó que estos 55 trabajadores de la relación no tienen sus beneficios sociales, porque las contrataciones de Locación de Servicios no permite tener ningún beneficio social, o sea no tienen seguro, donde pueden atenderse, si un trabajador sufre un accidente grave, prácticamente están destinados a morir. Sostuvo que el trabajo de limpieza es un trabajo de alto riesgo, estos trabajadores están expuestos a ser contagiados por cualquier enfermedad, sobre todo ahora en este tiempo del Covid y también están expuestos a ser acosado por orates, o terceros y también por atropellos muchos de ellos llegan con lesiones que son irreversibles, o muchos de ellos quedan incapacitados o fatalmente pierden su vida, por conductores irresponsables. Además, la limpieza pública es un servicio esencial. Finalmente pregunto al señor alcalde: ¿Está haciendo algo para que se regule esta Ley, para que se cumpla esta Ley?.



El señor Alcalde respondió que comparte la preocupación; que no está cometiendo nada ilegal, y está en el tiempo todavía para poder adecuarse a esta ley, están trabajando con todas las gerencias respectivas. Los trabajadores de limpieza del Distrito de Marcona, cuentan con el servicio de seguros contra riesgos, para ante cualquier emergencia, ante cualquier accidente, inmediatamente puedan contar con la atención debida.

La señora Presidenta agradeció al señor Alcalde por su exposición, solicitando luego a los miembros de la Comisión, que pueden hacer uso de la palabra.

5.2 Sustentación del proyecto de ley 120/2021-CR, que propone incorporar el incentivo CAFAE al cálculo de la CTS del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276.

La señora **congresista Francis Paredes Castro**, autora del proyecto, hizo su exposición, donde compartió unas diapositivas para su exposición con los siguientes puntos: La problemática de los trabajadores 276; la necesidad de mejorar el cálculo de la CTS de los trabajadores 276; los antecedentes normativos y la propuesta Legislativa en concreto.

La **señora Presidenta** abrió una ronda de intervenciones.

El congresista **Paredes Gonzales** mencionó que los que son el sector público saben de lo paupérrima remuneración que perciben los trabajadores de la 276, ni qué decir lo que significa la famosa compensación de tiempo de servicios, que debería ser el acto de gratitud, que el empleador le entrega a su trabajador por los años y sobre todo por los mejores años que de su vida ha entregado. Indicó que, en el caso de la 276, donde la edad jubilatoria es de 70 años, muchas veces un trabajador del sector público del D.L. 276 se queda hasta los 70 años, no es porque le guste trabajar, sino es porque hay algunos montos que se perciben en la remuneraciones de carácter temporal y por esta comisión, es que resiste hasta los 70 años, otras hasta los 65 años que son de otros regímenes laborales; de tal manera que el planteamiento y el incentivo del CAFAE, sea parte del monto consolidado a favor de los trabajadores administrativos, para que sirva por lo menos para algún beneficio sería el mejor acto de gratitud a tanto hombre como a personas que entregan los mejores años de su vida.

El congresista **Burgos Oliveros** hizo algunas observaciones sobre el fundamento de su disertación en el sentido que allí no hay mucha claridad. Mencionó que existe el D.L. 261-2019-EF, de agosto de 2019, que establece el MUC (Monto Único Consolidado) y el BET (Beneficio Extraordinario Transitorio), por lo tanto esos dos parámetros son los que van a considerarse para la remuneración, y al final el MUC va a representar la CTS por cada año de servicio que tenga el trabajador del sector público. Mencionó que no está en contra lo que vierte la congresista Paredes. Informó que tiene un proyecto de ley que por error ha sido enviado a la Comisión de Presupuesto. Pidió que la Comisión de Trabajo solicite que dicha propuesta pase a la Comisión, para poder ser incluido y debatido con el presente proyecto de ley. Luego compartió unas diapositivas con respecto a su participación.



La **señora Presidenta** pasó al Orden del Día el pedido y pidió al congresista Burgos que mencione el número de su Proyecto de Ley, para poder solicitar el pase también a la Comisión de Trabajo.

5.3. Sustentación del proyecto de ley 122/2021-CR que propone disponer la incorporación del incentivo laboral del CAFAE, al monto único consolidado a favor de trabajadores administrativos comprendidos en el Decreto Legislativo 276 del sector público.

La congresista **Silvia Monteza Facho**, compartió unas diapositivas para la sustentación del P.L. 122/2021-CR, de su autoría, con los siguientes puntos: fundamentos; objetivo; los D.U. N° 038-2019 y D.S. 420-2019-EF. Al finalizar su exposición la congresista Monteza solicitó a los miembros de la Comisión apoyar esta iniciativa parlamentaria al igual que las anteriores que se han presentado, para poder sacar un solo dictamen que vayan en beneficio de todos los trabajadores del Sector Público bajo el régimen del D.L. 276.

La **señora Presidenta** abrió las intervenciones de los señores congresistas.

El congresista **Paredes Gonzales** manifestó que tenemos 3 proyectos y se tiene que poner en orden este hecho de un CAFAE, que está destinado para los tres grupos (auxiliares, técnicos y profesionales), que nunca debió darse de manera diferenciada y se quiere que sea parte del monto único consolidado (MUC), porque no es justo que trabajadores que cumplen las mismas funciones sea manejada de esta manera diferenciada.

El congresista **Burgos Oliveros** insistió que su proyecto (262/2021-CR) pueda ser discutido con los dos proyectos de Ley presentados, acumulados en un solo dictamen.

La **señora Presidenta** se comprometió a votar el pedido del congresista Burgos.

El congresista **Aragón Carreño** precisó que la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autorizó al Ministerio de Economía el nuevo monto de la escala base del inventivo Cafae. Lo que sostiene a los trabajadores es el monto del incentivo único Cafae, pues no tienen otro ingreso mayor. Saludó que se acumulen los proyectos.

5.4. Sustentación y debate del dictamen recaído en el proyecto de ley 173/2021-CR, que propone la protección de personas con discapacidad severa al qi cumplir mayoría de edad

La **señora Presidenta** invitó al congresista **Burgos Oliveros**, para que conduzca la sesión en la medida que el proyecto es de autoría de la señora presidenta.

El congresista **Burgos Oliveros Presidente (e)** solicitó al Secretario Técnico a sustentar el dictamen recaído en el proyecto de ley 173/2021-CR, tras lo cual abrió una ronda de intervenciones.

La congresista **Cortez Aguirre** indicó que ya existen normas tanto para el sector público, como para el sector privado, para contratar a trabajadores, con discapacidad, pero no se están cumpliendo. Añadió que es preciso fiscalizar dicha falta de cumplimiento. Agradeció los aportes de la Coordinadora de Derechos Humanos de las personas con discapacidad,



del Consejo Nacional de personas con discapacidad y de la Confederación Nacional de Personas con Discapacidad del Perú, que con sus opiniones y reuniones han dado lo mejor de sí para construir esta propuesta. Finalmente, manifestó que la aprobación de este dictamen será un hito en el largo camino del respeto de las personas con discapacidad y de la dignidad de sus familias y de nuestra condición como seres humanos.

El congresista **Burgos Oliveros Presidente (e)** mencionó que apoyar este dictamen es positivo. Hizo sus observaciones en la parte final de la página 1 de la fórmula legal, donde se consigna la Ley 25125 cuando lo correcto es 25129, por lo que debe corregirse. Considera que la redacción tiene cierta ambigüedad y para efectos de clarificarla propuso un texto alternativo, al cual dio lectura.

La congresista **Tudela Gutiérrez** manifestó que se está ante una propuesta muy positiva, estando en total acuerdo con lo que ha planteado. Sin embargo, bajo el entendido de que se trata de una medida que apunta a personas con discapacidad severa, en el segundo párrafo del Art. 2A se señala que *"En caso el hijo o hija no tenga un nivel de discapacidad que le impida trabajar pero no cuente con un empleo y esté a cargo del trabajador o trabajadora, también le corresponderá la asignación familiar"*. Considero que esto podría terminar siendo un mal incentivo que va a impedir o va a dificultar la integración de la personas con discapacidad al mundo laboral, cuando más bien se debería incentivar la incorporación de las personas con discapacidad a dichas actividades.

Añadió que si se establece a través de una ley que van a recibir una asignación así no tengan una discapacidad que le impide a trabajar, por no estar trabajando, en el fondo, esto podría constituir un incentivo a no trabajar, cuando más bien se debería buscar lo contrario, que las personas con discapacidad se puedan integrar a la fuerza laboral. Por lo que solicitó que se revalúe ese segundo párrafo.

La congresista **Ramírez García** solicitó hacer algunas acotaciones poder reflexionar el tema del dictamen, según el Censo de 2017 en su Región de Cajamarca las personas con discapacidad son 114 mil personas, un 8% de su población. Según el informa laboral de Economía, la informalidad laboral en la Región de Cajamarca en el año 2020 llegó al 91% Preguntó: ¿cuál es el impacto social y la moral que tendrá ésta Ley en su Región? ; ¿Encareciendo el empleo formal se promueve la creación de más empleo formal ?

Mencionó que en virtud de las cifras del INEI y el IPE, el impacto de esta propuesta en la región Cajamarca será nulo, como seguramente lo será en otras regiones como Huancavelica, Puno, Huánuco y Amazonas, en donde la informalidad laboral supera el 90%. Finalmente, mencionó que en el dictamen no se hace un estudio económico de la propuesta no se señala ningún argumento sobre el impacto que la ley tendrá en la promoción del empleo formal.

La congresista **Cortez Aguirre** sugirió agregar un párrafo sustitutorio en el texto del 2A en el último punto, por el cual se aluda a las familias que tienen a sus hijos con discapacidad y que pudiendo trabajar no consiguen un empleo, que sería una situación de discriminación, porque en nuestro país, los empleadores no tienen esa cultura de ver la necesidad que también necesitan las personas con discapacidad. Para ellos se les asigna ese beneficio que actualmente es de 93 Soles, es decir el 10% de un salario mínimo.

El congresista **Aragón Carreño** opinó que el dictamen establece, efectivamente, una medida que está destinada a proteger a las personas con discapacidad, toda vez que se establece que los trabajadores cuenten con uno o más hijos mayores de 18 años con discapacidad total y con derecho a la asignación familiar. Sin embargo, consideró importante que dentro



de todo el universo de opiniones que se ha emitido se tome en cuenta la opinión del Ministerio de Trabajo y de la Defensoría del Pueblo. Tales recomendaciones no solo se orientan a personas con discapacidad severa, sino que deben incluir a todas las personas con discapacidad, dentro de las cuales están la física, sensorial, auditiva, visual, personas con salud mental, la incapacidad intelectual.

El congresista **Burgos Oliveros Presidente (e)** mencionó que se tiene que tomar en cuenta las observaciones, solicitando al Secretario Técnico preparar el nuevo texto para ser sometido a votación en la próxima sesión. Tras lo cual cedió la conducción a la señora Presidenta.

La **señora Presidenta** puso a votación el pedido del congresista Burgos Oliveros que solicita se pida al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley N° 262/2021-CR de su autoría sea decretado también a la Comisión de Trabajo.

Votaron a favor: Isabel Cortes, Juan Burgos, Nieves Limachi, María Aguiero, Luis Aragón, Jorge Marticorena, Bernardo Quito, Tania Ramírez, Adriana Tudela, Alex Paredes, y César Revilla, aprobándose **por unanimidad**.

Finalizadas las intervenciones, la **señora Presidenta** puso a consideración la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, **siendo aprobada por unanimidad**.

La señora Presidenta levantó la sesión a las 18 horas y 57 minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidenta

Secretario